



Corte Suprema de Justicia de la Nación

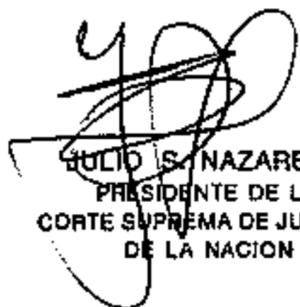
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 7 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 7 vta. por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 48,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de diciembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar del citado juzgado, señora María Victoria Battaglini Camara; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION